



DECRETO N° 0412
NEUQUÉN, 24 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0099/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 155/19 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la renuncia presentada por la señora **JUAREZ JOZAMI MARÍA FLORENCIA, L.P. N° 8593**, a partir del día 01 de abril de 2019, al cargo de Directora Municipal de Eventos Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV, cuya fotocopia se adjunta; por razones particulares;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Cultura y Turismo;

Que por Informe N° 432/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de abril de 2019, la designación política de la señora **JUAREZ JOZAMI MARÍA FLORENCIA, L.P. N° 8593 (Grupo 05), D.N.I. N° 36.257.948**, con **Categoría FS1**, como Directora Municipal de Eventos Culturales;

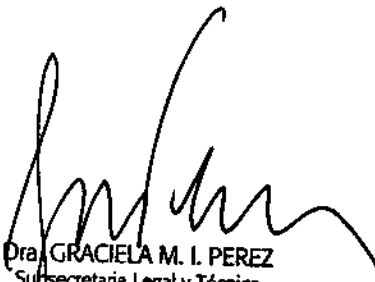
Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de 2019, ----- la designación política de la señora **JUAREZ JOZAMI MARÍA FLORENCIA, L.P. N° 8593 (Grupo 05), D.N.I. N° 36.257.948**, con **Categoría FS1**, como Directora Municipal de Eventos Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 432/19 de la Dirección Municipal de Administración de los


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0412-19

Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2239
Fecha ...14... / ...06... / 2019